

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10439 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 731/12, en el que recayó Auto de fecha 5 de marzo de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a Canisa Residencial, S.L., con C.I.F. B-85679363."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don José Miguel Igualada Belchi, mediante comunicación por correo postal a la Calle Velázquez, 109, 7.º Izquierda, 28006, Madrid, o por correo electrónico a concursal@jmigualada.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado".

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 5 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130011806-1